



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

24 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7977

*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



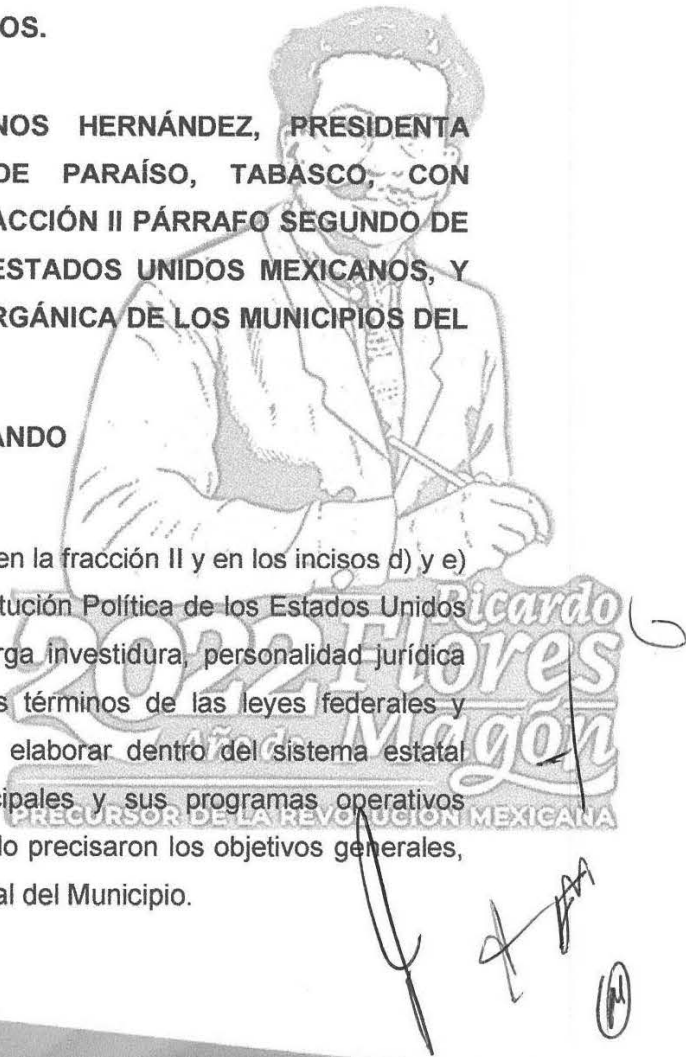
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRICOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO A 09 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CIUDADANA ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTICULO 2 Y 65 FRACC II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

**PRIMERO:** De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.





*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

**SEGUNDO:** De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del Municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 82 fracción I, y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorga a la Dirección de Desarrollo y facultades en la fracción I donde nos dice que esta dirección se encargará de dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio, al igual que en la fracción X faculta para vigilar la preservación de los recursos pesquero y desarrollar su potencial productivo.

Por otra parte en la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, en su artículo 2 fracciones I hace mención que para los efectos de esta Ley, se entenderá por Acuicultura: al conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o estuarinas, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa; de igual manera en el artículo 4 fracción II de la misma ley faculta al Ayuntamiento como autoridad competente para la aplicación de esta Ley.

Ricardo Flores Magón  
2022 Años de Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

**CUARTO:** Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del Municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorga el presente programa ya sea en donación o subsidio.

**QUINTO.** Que los recursos económicos con los cuales operará el programa están dirigidos a las personas dedicadas a la actividad ostrícola, que cuenten con la documentación para dicha actividad y que cumplan con los requisitos establecidos.

**SEXTO:** El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante en la sesión extraordinaria número 11 del mes de septiembre del presente año se aprobó **CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRICOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.**



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRICOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.**

**1.- INTRODUCCIÓN.** Tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, se ha caracterizado por instrumentar políticas de desarrollo que le permita a los sectores ostrícolas, introducir, propiciar y apoyar la creación y desarrollo, en el municipio y fomentar la producción rural para un sustento familiar, cuando se carece de ingresos suficientes para llevar una mejor calidad de vida; sin embargo, la recesión económica trajo como consecuencia a las sociedades ostrícolas con pocos recursos, resintieran ese proceso; por ello, la finalidad de la política social de la actual AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO 2021 – 2024; es incursionar en la actividad de pre-engorda de semilla de ostión como propuesta de desarrollo para la industria actual acuícola y así impulsar el desarrollo ostrícola y el bienestar de los productores de este Municipio, a través del fomento a la igualdad de oportunidades lo que permitirá ir superando las condiciones de pobreza y marginación en que vive gran parte de nuestra población.

La actual administración tiene como objetivo combatir los escasos de la producción de los bancos naturales de ostión y fomentar la actividad del sector ostrícola como el de las granjas y así apoyar la igualdad y las oportunidades de los ostricultores que sufren esta condición con las del resto de la sociedad. Igualmente como también desarrollar alternativas de solución para resolver el abasto de semilla de ostión, una de las principales problemáticas con la que se ha batallado durante los últimos años en municipio, fomentar entre los productores el uso de estas semillas de ostión amigables con el ambiente, para conservar y mantener la disponibilidad

Ricardo Flores Magón  
2022  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

de recursos del sector ostrícola; para ello se concentran los esfuerzos en aumentar sus capacidades básicas, apoyando su acceso a los bienes y servicios sociales que les permitan adquirir las habilidades y aptitudes necesarias para una vida plena y autosuficiente, y de esta manera, romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza y el rezago social.

Así es como la actual administración de Paraíso, Tabasco, 2021 - 2024, busca que cada habitante del Municipio, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

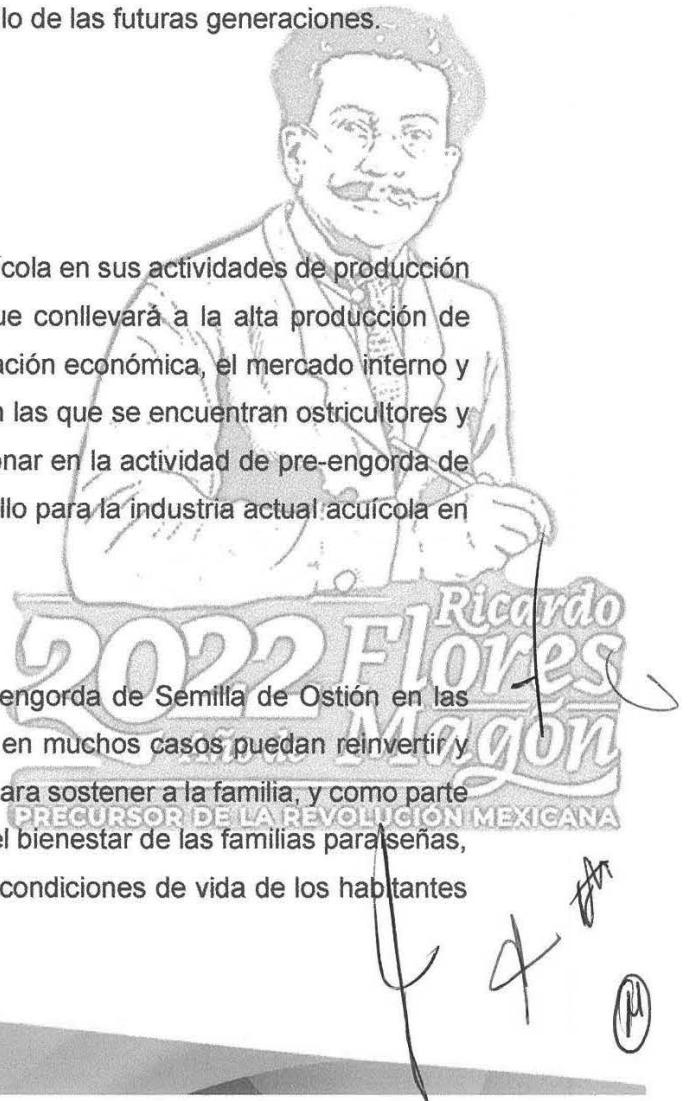
## 2.- OBJETIVOS.

### - Objetivo General. -

Ostrícola. - Colaborar junto con el sector ostrícola en sus actividades de producción a través de apoyos, gestión y asesorías, que conllevará a la alta producción de semillas para el cultivo e Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, por las condiciones de pobreza en las que se encuentran ostricultores y acuicultores del Municipio, se planea incursionar en la actividad de pre-engorda de semilla de ostión como propuesta de desarrollo para la industria actual acuícola en la jurisdicción.

### - Objetivo Específico. -

El objetivo principal es que la actividad pre-engorda de Semilla de Ostión en las granjas ostrícolas sea sostenible, rentable y en muchos casos puedan reinvertir y de esta manera se espera generar recursos para sostener a la familia, y como parte del compromiso de la alcaldesa de impulsar el bienestar de las familias paraiseñas, con lo cual se busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.





*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

Proporcionar los apoyos a las familias beneficiadas para mejorar la calidad de vida en el sector ostrícola, desarrollo rural y urbano e impulsar el progreso de la acuicultura de todos los ostricultores que viven del mismo, con énfasis en la población más vulnerable.

### 3.- LINEAMIENTOS

#### - Cobertura. -

La cobertura del programa será en las comunidades del Municipio donde se desempeñe la acción ostrícola y que realice la actividad de cultivo de ostión en canasta flotante.

#### - Población Objetivo. -

La población objetivo de este programa, son las sociedades cooperativas de agricultores del sector ostrícola, legalmente constituidas y ostricultores libres, que requieren ser apoyados para el adecuado desarrollo de las actividades de sus integrantes, en materia del sector ostrícola y apoyo productivo, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para efectos de estas Reglas de Operación se utilizará de manera indistinta los términos de Sociedades Cooperativas del sector ostrícola, y productores libres.

### 4.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Son elegibles aquellas granjas ostrícolas, que se encuentren legalmente constituidas y personas físicas en el Municipio, teniendo como requisito proporcionar información sobre sus características socioeconómicas priorizando su aplicación a los productores y granjas que se dediquen al cultivo de ostión, y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos, como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las sociedades



Handwritten signatures and initials, including a circled number '12'.



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



cooperativas o granjas ostrícolas y personas físicas dedicadas al sector ostrícola beneficiadas constará de tres etapas:

*a). - Selección de los sectores ostrícolas y productores del Municipio que se dediquen al desarrollo de la actividad de las granjas ostrícolas.*

*b). - Focalización de los sectores ostrícolas y productores.*

*c). - Solicitudes de apoyo en original y copia serán recibidas en la Dirección de Desarrollo.*

**a).** - Selección de los sectores ostrícolas y productores del Municipio.

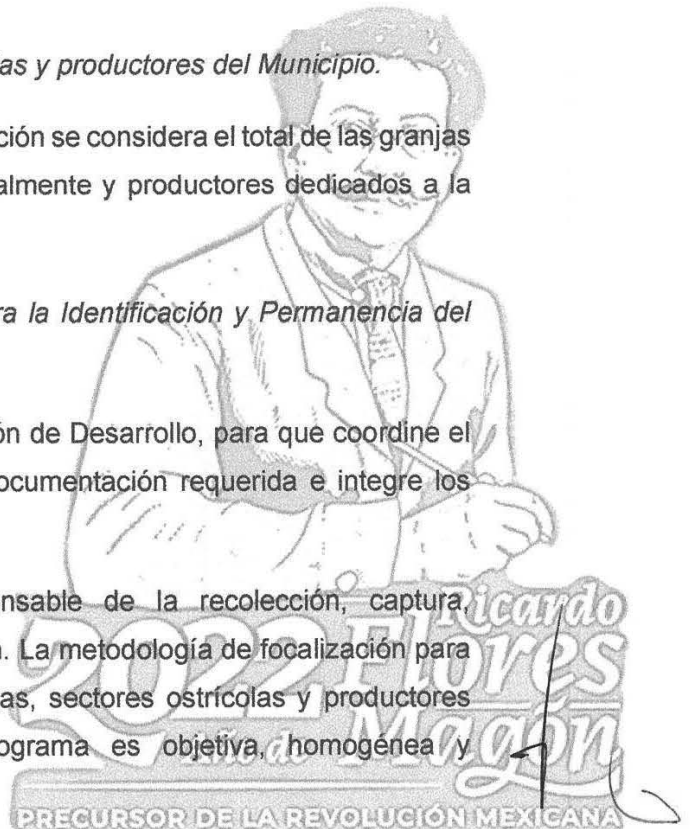
Para la selección del universo de atención se considera el total de las granjas existentes que estén constituidas legalmente y productores dedicados a la actividad ostrícola.

**b).** - Metodología de Focalización para la Identificación y Permanencia del Programa

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Desarrollo, para que coordine el programa, recepcione las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

La Dirección de Desarrollo, será responsable de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de la información. La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las granjas, sectores ostrícolas y productores susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basa en una estimación del ingreso, mediante un conjunto de variables socioeconómicas de los ostricultores que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan. Permitiendo identificar productores



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

ostrícolas cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas, son similares para aquellos que están en pobreza, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes.

La incorporación o reincorporación de las granjas y los sectores ostrícolas al Programa, se definirá en base a su condición de pobreza, aproximada a través de su ingreso estimado, con atención prioritaria a la baja producción ostrícola y otras necesidades primordiales que se encuentran contempladas dentro de estas reglas de operación, basándose en su situación económica.

c). - *Solicitudes recibidas en la Dirección de Desarrollo.*

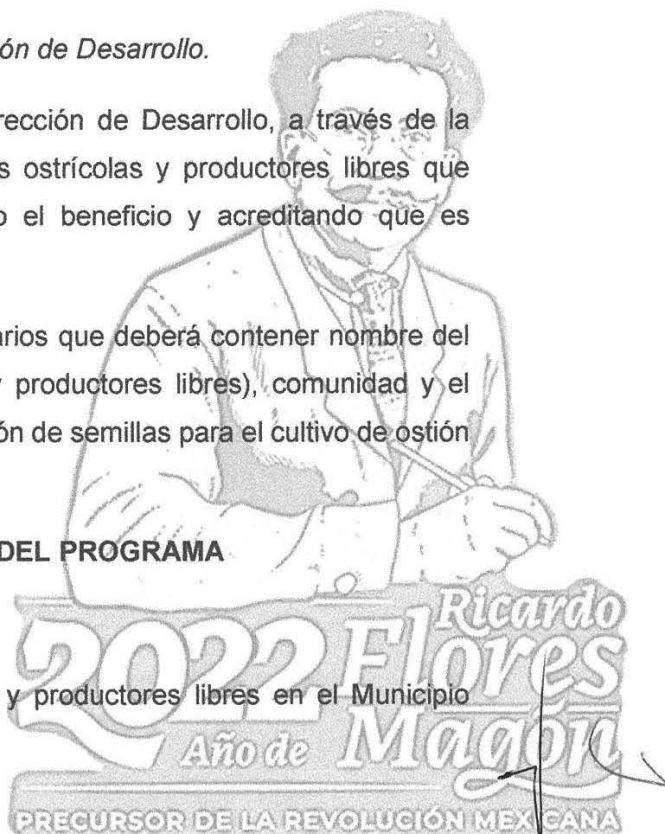
A este proceso se le dará trámite en la Dirección de Desarrollo, a través de la integración de las solicitudes de las granjas ostrícolas y productores libres que asistan a entregar dicha solicitud, pidiendo el beneficio y acreditando que es perteneciente al Municipio.

Llevando la dirección un padrón de beneficiarios que deberá contener nombre del beneficiario (sectores o granjas ostrícolas y productores libres), comunidad y el apoyo otorgado para la adquisición de dotación de semillas para el cultivo de ostión en canastas flotantes.

## 5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

Podrán ser beneficiados:

- a) Los sectores o granjas ostrícolas y productores libres en el Municipio dedicadas a la actividad ostrícola.



*[Handwritten signature]*



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



## 6.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Iniciaré: 09 de septiembre 2022
- ✓ Concluiré: 30 de diciembre 2024

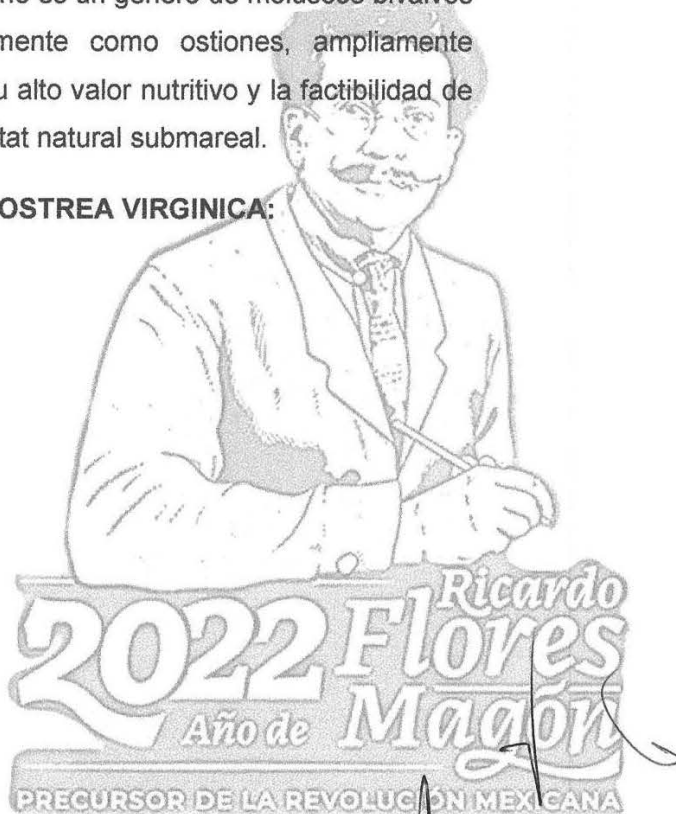
## 7.- CARACTERÍSTICAS

### SEMILLAS DE OSTIÓN CRASSOSTREA VIRGINICA DE TALLA DE 2 MM.

Crassostrea virginica llamado ostión americano es un género de moluscos bivalvos de la familia Ostidae conocidos vulgarmente como ostiones, ampliamente aprovechados como alimento humano por su alto valor nutritivo y la factibilidad de su cultivo, es una especie de ostión con hábitat natural submareal.

### PARTICULARIDADES DE OSTIÓN CRASSOSTREA VIRGINICA:

Poco grosor menos gruesas;  
Alargada-ovalada piriforme;  
Opercular con protuberancia;  
Cóncava del centro al umbo;  
Moderada;  
Pardo, -café-verdoso;  
Blanco nácar, tonos púrpuras;  
Ovalada-redondeada;  
Forma ovoide;  
en forma de herradura;  
20-35% de las partes blandas.



*[Handwritten signatures and initials]*



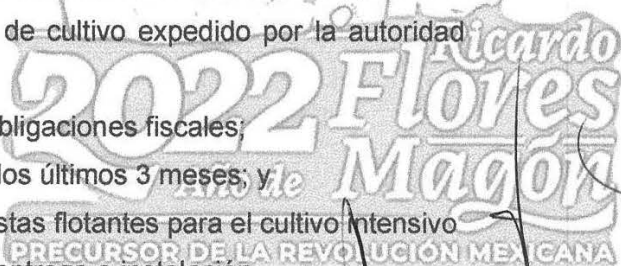
*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



## 8.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL APOYO

### PERSONA JURÍCA COLECTIVA

1. Solicitud de apoyo original y copia;
2. Actas constitutivas debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o en su caso, acreditar mediante recibo de pago el tramite de inscripción;
3. Acta de la Asamblea actualizada debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso, acreditar mediante recibo del pago de la renovación, en donde conste la designación del representante legal;
4. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar INE);
5. Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona jurídica colectiva;
6. Comprobante de domicilio oficial a nombre del solicitante, debiendo presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores y a la fecha de recepción de solicitud de apoyo;
7. Permiso o concesión para el cultivo de ostión en canastas flotantes, o en su caso documento que autorice el arte de cultivo expedido por la autoridad competente;
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales;
9. Estado de cuenta bancaria vigente de los últimos 3 meses; y
10. Dos cotizaciones del sistema de canastas flotantes para el cultivo intensivo de ostión, especificando el tiempo de entrega e instalación.



*[Handwritten signature]*



*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

### PERSONA FÍSICA:

1. Solicitud de apoyo original y copia;
2. Identificación oficial vigente credencial para votar (INE);
3. Clave única de Registro de Población (CURP);
4. Constancia de situación fiscal (RFC);
5. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, debiendo presentar presentar uno de los siguientes: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad competente. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores y a la fecha de recepción de solicitud de apoyo;
6. Permiso o concesión para el cultivo de ostión en canastas flotantes, o en su caso documento que autorice el arte de cultivo expedido por la autoridad competente;
7. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales;
8. Estado de cuenta bancaria vigente de los últimos 3 meses; y
9. Dos cotizaciones del sistema de canastas flotantes para el cultivo intensivo de ostión, especificando el tiempo de entrega e instalación.

### 9.- ENTREGA DE APOYO

Se entrega el apoyo en el tiempo y el lugar programado que la Dirección de Desarrollo que asigne.





*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

**10.- QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la DIRECCION DE CONTRALORIA, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los sectores o granjas ostrícolas y productores libres del Municipio.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and a circled 'M'.



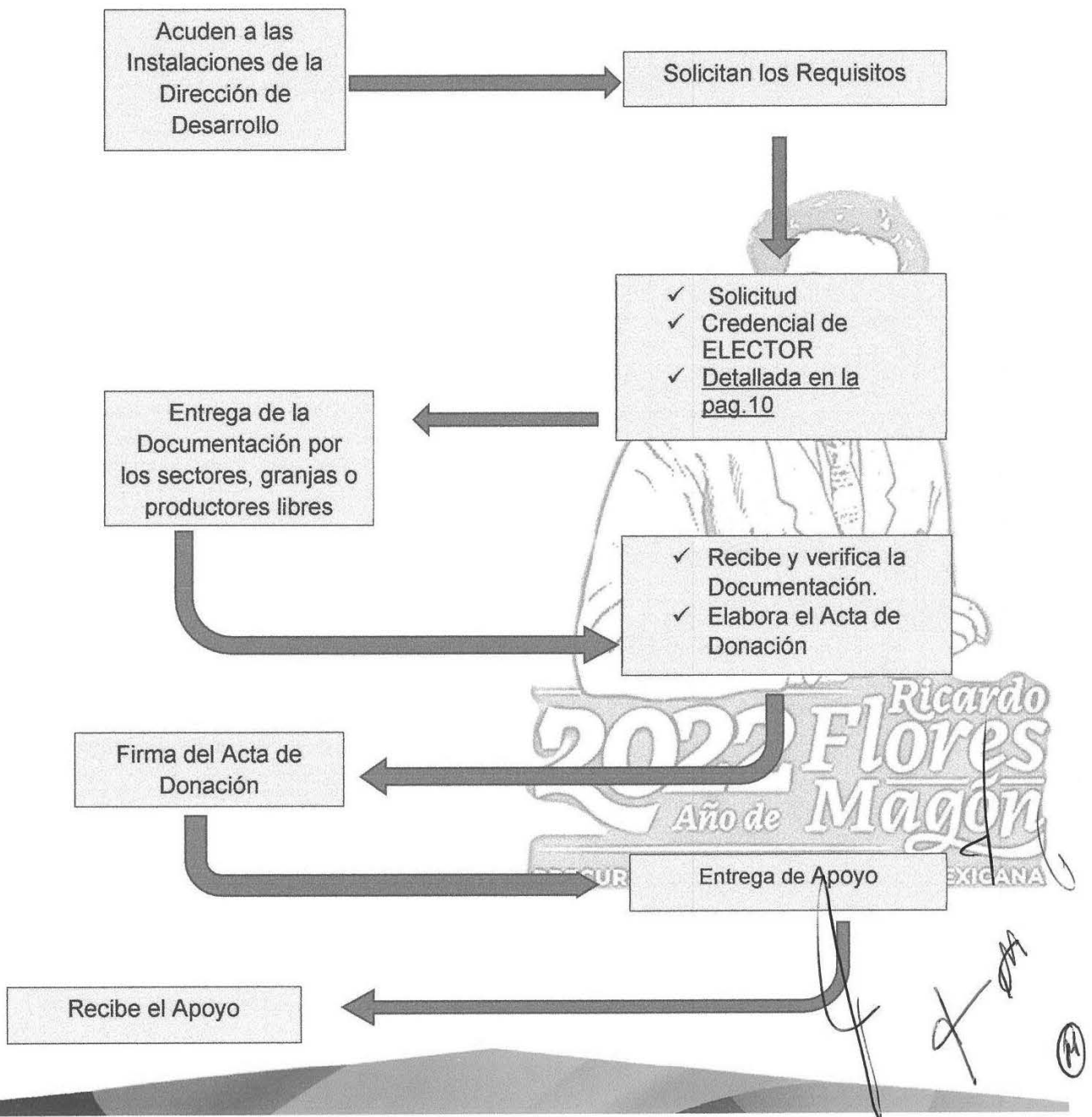
*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



**DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE APOYO**

SOLICITANTES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO





*"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"*



**PRIMERO.** - Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Desarrollo.

**SEGUNDO.** - La Presidenta Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRICOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024,** aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

  
C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL - AYUNTAMIENTO CONSTI  
PARAÍSO TAB  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2022  
Año de Ricardo Flores Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**



Ayuntamiento Constitucional  
de Paraíso, Tabasco  
2021 - 2024

**C. FRANCISCO DE LA CRUZ  
MINAYA**  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE  
HACIENDA

**C. OSIRIS MORALES PÉREZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ  
MARTÍNEZ**  
CUARTO REGIDOR

**C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA**  
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRICOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



**LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

No.- 7978

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO.**

H. Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 20 de Octubre del año dos mil veintidós.

**Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

**C O N S I D E R A N D O**

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'M'.

**Ciudadana**, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°- Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará a bajo costo y apoyo gratuitos de materiales. Con el programa **“PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO”**; para el mejoramiento de la vivienda con materiales de construcción a bajo costo en diferentes comunidades y colonias, a los habitantes de este municipio.

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de Octubre del año 2022, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO”** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir la presente reglas de operación:

## 1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa de mejoramiento de la vivienda consiste en subsidiar económicamente a los solicitantes y otorgarlos gratuitamente en apoyos, Se pretende el mejoramiento de la vivienda y de las condiciones de la calidad de vida según cada necesidad de los habitantes del municipio que soliciten el programa, por tal razón la administración municipal a cargo de la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar a beneficio de los solicitantes, de este municipio.

## 2.- OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

El mejoramiento de las viviendas y las condiciones de vida de los ciudadanos así como también contribuir con la economía familiar mejorando su vivienda o para el finque requiera, el solicitante del municipio de Paraíso, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large vertical line, a cross-like symbol, a bracket-like shape, and several other scribbles and initials.

## 2.2 Objetivos Específicos

- 1.- coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
- 2.- promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago a bajo costo de los diferentes materiales.
- 3.- mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el uso de materiales de construcción para dar uso según sus necesidades.

## 3.- LINEAMIENTOS

### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco.

### 3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

#### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorga a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencia del INE.

#### 3.2.2 Meta del Programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

#### 3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

El presidente Municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

Handwritten signature and stamp. The signature is written vertically on the right side of the page. Below it is a circular stamp containing the letter 'M'.

### 3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

#### 3.4.1 componentes del apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a mejorar la economía familiar y mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes del lugar; a través de la entrega de:

- 1.- Cemento En Bultos

#### 3.4.2 Duración De Programa

**Iniciará.** - EL 01 Octubre del 2022

**Concluirá.** – El 31 de Diciembre del 2022

#### 3.4.3 Contenido De Los Materiales

Los materiales para la construcción a baja costo y apoyos referidos en el punto 3.4.1 contendrán

##### 1.- Paquete De Cemento

1.- En caso de apoyo gratuito como máximo se otorgará hasta 3 paquetes por persona, que se conforma cada paquete por 10 bultos de cemento gris de 50kg.

2.- Y en su caso cuando sea a bajo costo el paquete de cemento se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg. y el máximo será de hasta 3 paquetes por persona y cada paquete se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg.

#### 3.4.4. Requisitos Para La Entrega De Los Apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- solicitud dirigida al presidente municipal del municipio.
- 2.- copia del INE ampliada al 200%, INAPAM, CURP, CEDULA legible y visible
- 3.- firma del acta de entrega del estímulo otorgado.

#### 3.4.5 Entrega Del Apoyo

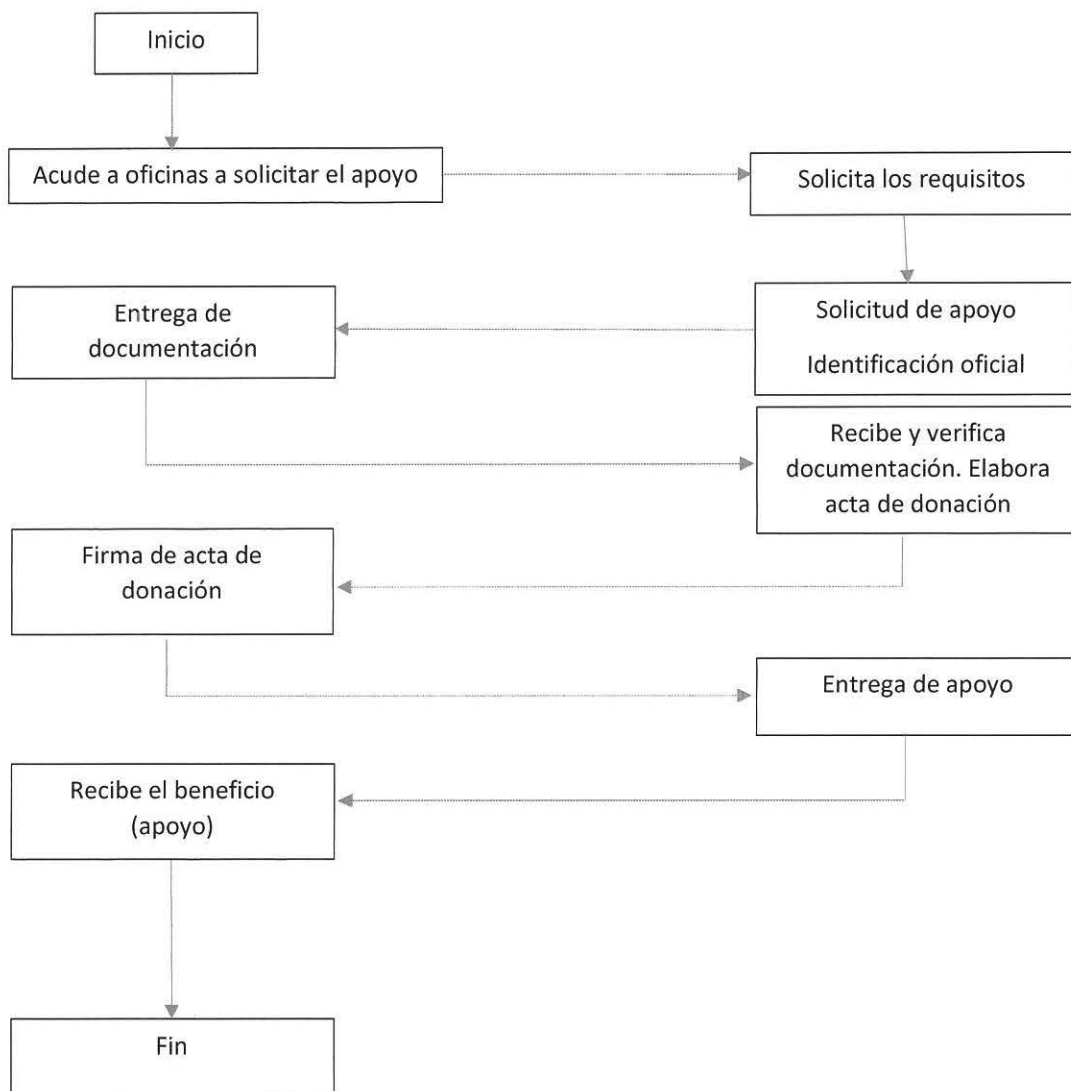
Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de atención ciudadana asigne:



3.4.6 Diagrama De Flujo Solicitante De Apoyo

SOLICITANTE

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with an 'X' below it, and several other initials and marks at the bottom.

#### 4.- APLICACIÓN

##### 4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa será, realizada por la dependencia de control interno del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

##### 4.2 Manejo del Programa

La Dirección De Atención Ciudadana coordinara la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

##### 4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de atención ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

##### 4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resueltos de acuerdo a lo que determine la dirección de **Atención Ciudadana**.

El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera de H. Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO**, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

  
**C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO TABASCO  
2021-2024



C. FRANCISCO DE LA CRUZ  
MINAYA  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE  
HACIENDA

C. OSIRIS MORALES PÉREZ  
TERCER REGIDOR

C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ  
MARTÍNEZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA  
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

No.- 7979

## REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS

H. Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 20 de Octubre del año dos mil veintidós.

**Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.



3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente “las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general” ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención Ciudadana**, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°- Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en calidad de **DONACIÓN** a las familias Paraiseñas más vulnerables de las zonas rurales y urbanas con el programa “**CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS**”, la donación de uno o dos pollos vivos, según sea el número de integrantes en las familias a los habitantes de este municipio. Según se detalle en el punto **3.4.1**

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de octubre del año 2022, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS”** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir las presente reglas de operación:



## INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica y social, como la carencia de oportunidades laborales y limitaciones de desarrollo laboral, falta de trabajo y rezago social en muchos casos limita a las familias del Municipio de Paraíso, que a fin de año tengan en sus hogares una cena digna para compartir con su familia, de ahí parte la iniciativa en la presidenta municipal de implementar un programa donde los hogares Paraiseños tengan una cena en sus casas.


Desafortunadamente la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación, en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Esta situación requiere para su erradicación lección conjunta y simultánea de todos los niveles de gobierno.

Derivado de esto, el gobierno municipal de **Paraíso 2021-2024**, ha emprendiendo una serie de acciones y programas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas Paraiseñas y que radiquen en este municipio. Una de ellas es las implementaciones de programas de apoyo sociales a las personas de escasos recursos de las diferentes comunidades del municipio de **Paraíso, Tabasco**.

Y como iniciativa del poder ejecutivo y aprobación del cabildo municipal, preocupados y ocupados en los ciudadanos paraiseños, han tomado a bien brindarles un fin de año con un beneficio de noble ejecución como es darles en estas fechas de sembrina una cena digna a las familias de este municipio

### 1.-DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa consiste en otorgar uno y pollo vivo a personas de escasos recursos económicos de las diversas comunidades y colonial del municipio de Paraíso, Tabasco como sustento alimenticio.



## 2.-OBJETIVOS

Establecer el programa de cena navideña para el municipio de paraíso, para que los ciudadanos tengan para fin de año una cena digna que compartir en sus hogares con su familia y así tener como objetivo principal, las familias más vulnerables.

### 2.1.-OBJETIVO GENERAL

Contribuir con al mejoramiento de localidad de vida de los habitantes del municipio de Paraíso, Tabasco.

### 2.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICO

- 1.- Mejorar fa insuficiencia de alimentos.
- 2.- Reducir el impacto potencial de hambre.
- 3.- Reducir la incidencia de enfermedades.

## 3.-LINEAMIENTOS

Estos serán esclarecidos de manera verbal a cada representante de comunidades, rancherías, villas, poblados, colonias e instituciones la manera de ejercitarse el programa a la ciudadanía explicándole la operatividad y los requisitos para ser beneficiados con el programa

### 3.1.-COBERTURA

El programa tiene alcance a las familias con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco

### 3.2.-POBLACION OBJETIVO

Las acciones de este programa consideran como sujetos de atención, a la población y/o ciudadanos que habita en las zonas marginadas, rurales y/o urbanas de todo el territorio Paraiseño.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a circled 'M', and other scribbles.

### 3.2.1.-CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El programa se otorgará a los solicitantes que formen parte del padrón de beneficiarios del programa

### 3.2.2.-META DEL PROGRAMA

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida de las familias.

### 3.3.- METODOLOGÍA DE FIZCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La Presidenta Municipal; la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, designa a la Dirección de Atención Ciudadana, ser responsable de recepción y documentación de las solicitudes, como coordinar la entrega y documentación de proceso, tramite y lo que implique administrativamente del programa, recibiendo la documentación requerida e integrar los expedientes del programa.

### 3.4.-CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

El programa tiene como meta primordial el otorgar un apoyo que coadyuvar con la ciudadana Paraiseña y tiene como objetivo sustancial el alcancé de llegar a todas las comunidades que conformen el municipio de Paraíso y tenga un alcance en su mayor propósito a las familias más vulnerables de paraíso y así tengan una cena digna en sus hogares en estas fechas de cembrinas.

Este será entregado a cada representante de comunidad, DELEGADO, SUB-DELEGADO, JEFE DE SECTOR, REPRESENTANTES ECLESIASTICOS y/o INSTITUCIONES PUBLICAS, CIVILES O ASOCIACIONES CIVILES, sin fines de lucro, que lo solicite mediante escrito, dirigido al poder ejecutivo de este municipio.

### 3.4.1.-COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa otorgara un apoyo que coadyuve a mejorar la calidad de vida familiar; a través de la entrega de:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large 'X' at the top, a vertical line, and a circled 'M' at the bottom.

- 1.-Un Pollo Vivo; a familias conformadas hasta por 4 integrantes.
- 2.- Dos Pollos vivos; a familias conformadas por más de 5 integrantes.

### 3.4.2.-DURACION DEL PROGRAMA

- 1.- Iniciara a partir de su aprobación por el H. Cabildo Municipal
- 2.-Concluira el 30 septiembre del 2024

### 3.4.3.-REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA

El beneficiario del programa debe programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Solicitud por comunidad y/o institución del apoyo establecido de este programa
- 2.-Presentar una copia legible del INE, CURP, INAPAM, PASAPORTE, IFE, cartilla Militar o algún otro documento que sea válido a criterio de la dirección
- 3.-Firmar el acta del estímulo entregado

### 3.4.4.- ENTREGA DEL APOYO

Se entrega el apoyo en el tiempo y lugar acordado por la dirección responsable de programa **(LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA)**

## 4.- APLICACIÓN

El programa se aplicará dándoles prioridad a las familias paraiseñas rurales y urbanas más vulnerables del municipio de Paraíso Tabasco.

### 4.1.- APLICACIÓN INTERNA

La revisión y la transparencia del programa, será realizada por la dependencia municipal de control interno del ayuntamiento del municipio de Paraíso, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and several other scribbles.

#### 4.1.2 MANEJO DEL PROGRAMA

La dirección de atención ciudadana será responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión del programa.

La dirección será responsable del manejo y control de la documentación.

#### 4.3.-MECANISMOS DEL PROGRAMA Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección De Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implementación del programa con base en sus necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

#### 4.4 TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de atención ciudadana.

La Presidenta Municipal la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández** tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento constitucional de paraíso tabasco.

#### 5.-QUEJAS Y DENUNCIAS

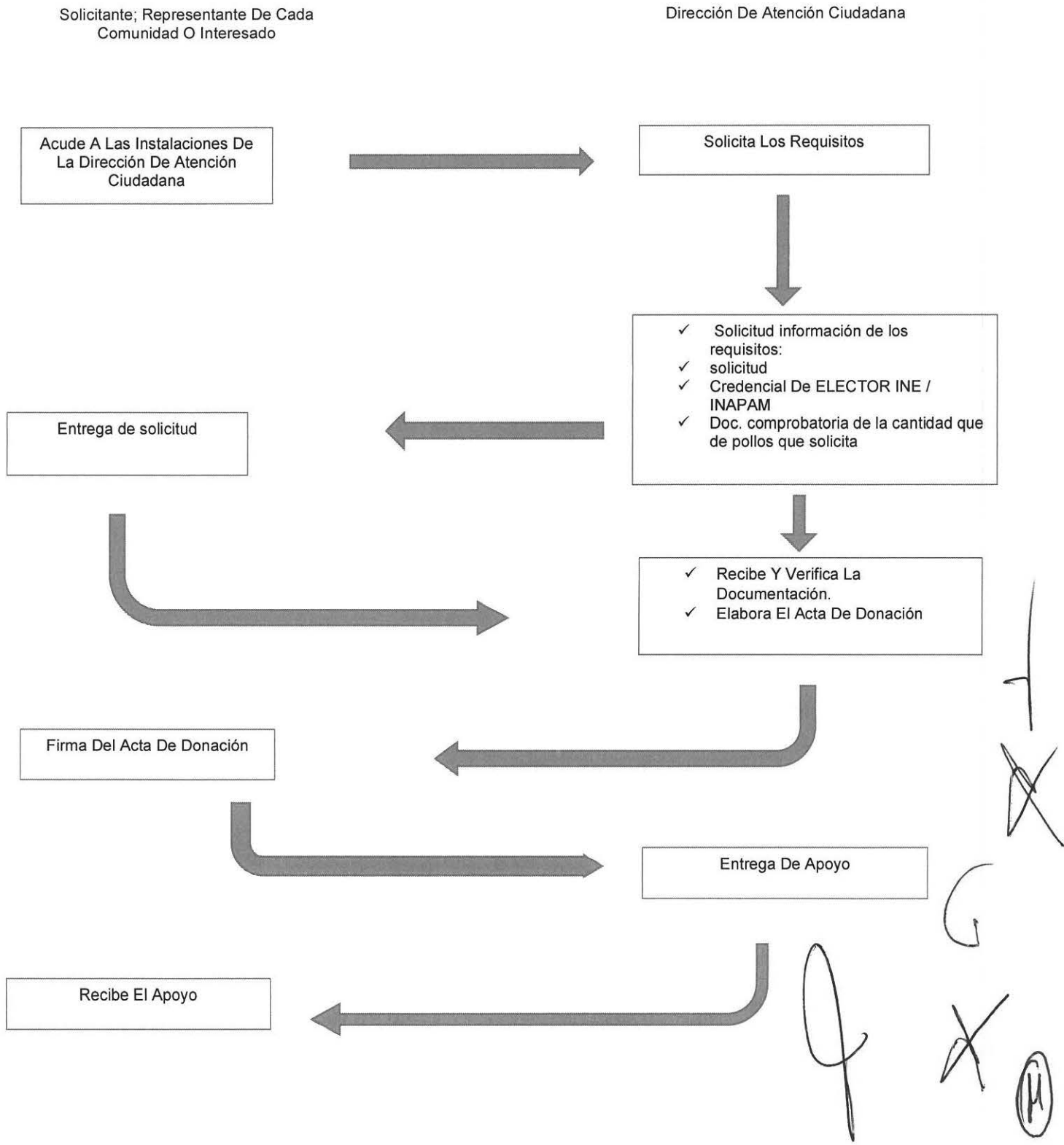
Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la DIRECCION DE CONTRALORIA, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de atención ciudadana, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los solicitantes; DELEGADOS, SUB-DELEGADOS, JEFES DE AREAS, INSTITUCIONES ECLESIASTICAS, PUBLICAS y/o

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark, a signature, and a circled 'M'.

ASOCIACIONES CIVILES sin fines de lucro, como a familias beneficiarias y el público en general.

### 6.- DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE APOYO



**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARASEÑOS**, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

  
**C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024

**C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA**  
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA




  
**C. OSIRIS MORALES PÉREZ**  
TERCER REGIDOR

**C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ**  
CUARTO REGIDOR

  
**C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA**  
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARASEÑOS**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

  
**LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024

No.- 7980

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES"2022 Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieta, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio rústico propiedad del Ayuntamiento del municipio de Paraíso a favor de la asociación civil denominada "Uniendo la Fuerza del Mundo" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8048, Suplemento B de fecha 23 de octubre del 2019, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EDICIÓN 8048, SUPLEMENTO B; ÉPOCA 7ª, NÚMERO 2097 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (ENLACE DEL PERIÓDICO ANEXO), LA SUPERFICIE TOTAL PRESENTA ERROR POR LO QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO 10, ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 27 DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2022, HACE REFERENTE A LA FE DE ERRATAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1ª SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO",

VISIBLE EN EL ENLACE:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031>

**FE DE ERRATAS:**

DICE:	DEBE DECIR:
9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie aproximada de 400.78 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:	9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie de 400.80 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:

**LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 -2024

EL SUSCRITO LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

CERTIFICA

QUE EN EL PUNTO 10MO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NO. 27 CORRESPONDIENTE A LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SE PROCEDE AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO", SEGUIDAMENTE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROCIÓ FRANCISCA PIÑA GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO; DONDE SOLICITAN UNA FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO"; MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, NÚMERO 2097, ÉPOCA7ª, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8048. https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031 PRESENTÁNDOSE UN ERROR EL CUAL LES PRESENTO PARA SU FE DE ERRATAS:

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR: containing text corrections regarding land area (400.78 M2 vs 400.80 M2).



### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 - 2024

municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:	localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:
---	--

TERMINANDO LO ANTERIOR EL LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO", RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON 5 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ , PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA; QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO; SE DECLARA AGOTADO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

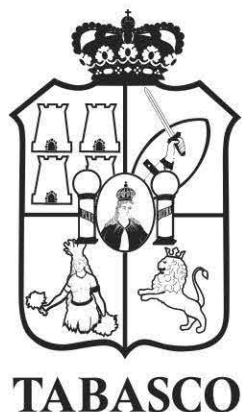
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7977	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRÍCOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.....	2
No.- 7978	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	17
No.- 7979	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENA NAVIDEÑA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	24
No.- 7980	FE DE ERRATAS. - REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1RA SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO".....	33
	INDICE.....	37



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mutvC5EJ2D6jb9rFMqT5LdUr2SALaNrIC22pVgmGuf0uexmikqaQ6FN6rpHVB8zXNPS/fSRQ+U JGsLFObhBAn2WRvPlpCuBc5cGEugXpyOSDXZJYBkiD5hyR0kzq74ydxrn8gJefEPKpsl0WYUM67c/366k8buSFO wuOC6YC9pSEgAyyvj3JRM4OEA mX08E16kYK9WLSYE7FFIGI8hr274O/yBS7y5MgPtIUxjNqtMkks0I7JBMLza9xJ9 7s2holAB4ZA6LdRzMj7Z3Zp4RTdFsu9tppTfQdSHWjl4UamqY0r904oJJq61zf4cYeQcHdHI/Kj86iDEda2cgjzC0FCw A==